



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 371-D

VISTOS:

Los artículos 39 inciso 17 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza N° 6344; expediente N° 1513 del HCD.

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, asumió el compromiso de promover la educación y la cultura local, en sus distintos aspectos y expresiones, y con ello todas aquellas acciones concretas que se realicen en consecuencia.

Que toda acción que promueva el estudio y la lectura es fundamental para el desarrollo de nuestra comunidad, concibiendo a la educación como única herramienta para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Que en orden a lo mencionado, se impulsó el Programa Parlamento Estudiantil, destinado a los alumnos de las distintas primarias y secundarias del departamento.

Que la finalidad de este programa, es acercar la comunidad educativa a las instituciones, brindando a los jóvenes participantes, experiencias en la formación legislativa, fomentando el interés y la participación en la vida política de nuestro departamento.

Que con el objeto de dotar de rasgos característicos e identitarios, se creó un isologotipo que transmita el dinamismo que surge a partir del dialogo que fomentado en estos encuentros. Que dicho isologotipo consiste en una morfología pregnante y simple de sus signos, paleta cromática juvenil y las curvas tipográficas sin los elementos gráficos que permiten difundir el mensaje.

Que es oportuno dictar la presente ordenanza.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1º - Crear el programa parlamento estudiantil educativo, el cual estará destinado a los alumnos de las distintas escuelas primarias y secundarias del departamento.

Artículo 2º - Establecer que dicho programa se llevará a cabo los últimos viernes hábiles de cada mes, en las sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del municipio de Rawson.

Artículo 3º - Crear el isologotipo del parlamento estudiantil, el cual consiste en una morfología pregnante y simple de sus signos, paleta cromática juvenil y las curvas de su tipografía, el cual se adjunta como anexo, formando parte integrante de la presente.

Continúa////



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

Continuación Ordenanza N° 371-D/////

Artículo 4º - Comunicar, publicar, archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil diecisiete.